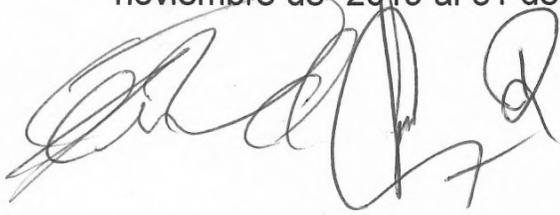


En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de Octubre de 2019, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Claudio Néstor ETCHEVERRI, Delegado Regional Zona Sur Provincia de Buenos Aires, Roberto Carlos MARGHEIM, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; David Isaac Urgueño, Delegado Regional Mendoza y San Juan; Hector Hugo Herrera, Delegado General BASF SA; Pablo César Carrizo, Delegado General AKZO NOBEL ARGENTINA SA, Juan Carlos Torres, Delegado General PRODUCTOS VENIER SA; Oscar Martín Avalos, Delegado General PRODUCTORA QUIMICA LLANA SA; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Leonel Leandro Méndez, Delegado General PAREXKLAUKOL SA, Víctor Hugo Cañete, Delegado General COLORIN IMSSA, Analía Verónica Joaquín, Vocal Suplente y Alejandro Raúl Ferrari, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Diego Rodiño, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi, Cristian Lema y Luis Ramírez Bosco, arriban al siguiente acuerdo salarial:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.10.2019, tendrán los siguientes incrementos: el 5.8% a partir del 1° de noviembre de 2019; y el 7% acumulativo a partir del 1° de enero de 2020. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, sin perjuicio de


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.A. R.A.









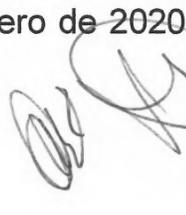
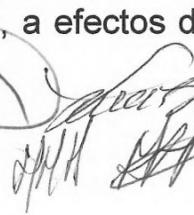
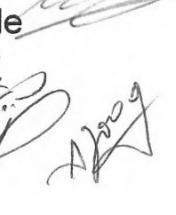


continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.

4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2019 y hasta enero de 2020, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Eventuales aumentos salariales que disponga el Gobierno Nacional para regir a partir del 01.12.19, sólo se aplicarán del modo que acuerden las partes. A tal efecto, las partes considerarán el aumento del costo de vida y el poder adquisitivo del salario, así como la posibilidad de que los aumentos gubernamentales se puedan superponer con los pactados para la actividad.
6. Durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
7. La suma no remunerativa estipulada por el decreto 665/2019 podrá ser abonada hasta en cuatro cuotas de \$ 1250 cada una, a liquidar conjuntamente con los haberes de octubre, noviembre, diciembre 2019 y enero 2020. Estas sumas no se compensarán ni absorberán con los incrementos pactados en la cláusula (1.) del presente. En cambio, podrán ser absorbidas hasta su concurrencia con los bonos o gratificaciones de fin de año o asignaciones por única vez o pagos de similar naturaleza, que las empresas de la actividad eventualmente otorguen, correspondientes a 2019, con independencia de su fecha de pago. En el caso de las empresas que no otorguen dichos bonos, gratificaciones o asignaciones, la absorción de las sumas referidas podrá realizarse con los incrementos que se pacten a nivel de actividad, a partir del mes de febrero de 2020, a efectos de


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.A. R.A.

lo cual será necesario acordar la forma y condiciones de dicha absorción, en cada empresa, con la entidad sindical signataria.

8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T.

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 **Ámbito Nacional**
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01/11/2019

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 193,01
Categoría 13	\$ 200,67
Categoría 14	\$ 208,73
Categoría 15	\$ 217,32



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 208,73
Categoría 22	\$ 217,32
Categoría 23	\$ 229,21
Categoría 24	\$ 237,80

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 203,20- por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHOFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 37.361
Acompañante con Registro	\$ 38.682
Chofer de inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 41.733
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 43.411

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADOS, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTIVOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACION, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 40.899
Portero	\$ 41.733
Encargado Operador de Sistema Computarizado de Fabricación	\$ 49.027
Encargado	\$ 49.027
Sub. Capataces	\$ 49.027
Encargado de Portería	\$ 50.586
Encargado de Práctico de Lab.	\$ 50.586
Encargado de Administración	\$ 50.586
Capataces	\$ 50.586
Supervisores	\$ 52.209

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 19-97511361 -APN-DGDMT#MPYT
En caso de nueva presentación referente a otra aclarar referencia



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T.

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

01/11/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 40.162
Categoría 43	\$ 41.733
Categoría 44	\$ 43.412
Categoría 45	\$ 46.476



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 40.161
Categoría 33	\$ 41.733
Categoría 34	\$ 43.412

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 43.412
Categoría 36	\$ 46.476

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 43.412
Categoría 26	\$ 44.944
Categoría 27	\$ 46.476

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 43.412
Al año	\$ 46.476
A los dos años	\$ 49.027

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 406 por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 37.916
A los dos años	\$ 38.880
A los cinco años	\$ 40.319
A los diez años	\$ 41.892
A los quince años	\$ 43.887
A los veinte años	\$ 45.803


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 19-97511361.-APN-DGDMT#MPYT
En caso de nueva presentación referente a otra aclarar referencia

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de Agosto de 2019, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Miguel Angel Veirba, Primer Vocal Titular; Héctor Andrés Gómez, Vocal Titular Sexto; Claudio Néstor ETCHEVERRI, Delegado Regional Zona Sur Provincia de Buenos Aires, Roberto Carlos MARGHEIM, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; David Isaac Urgueño, Delegado Regional Mendoza y San Juan; Hector Hugo Herrera, Delegado General BASF SA; Pablo César Carrizo, Delegado General AKZO NOBEL ARGENTINA SA, Juan Carlos Torres, Delegado General PRODUCTOS VENIER SA; Oscar Martín Avalos, Delegado General PRODUCTORA QUIMICA LLANA SA; y Alejandro Raúl Ferrari, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Diego Rodiño, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi, Cristian Lema y Luis Ramírez Bosco, arriban al siguiente acuerdo salarial:

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.07.2019, tendrán los siguientes incrementos: el 6% a partir del 1° de agosto de 2019; y el 5.7% acumulativo a partir del 1° de octubre de 2019. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.



4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2019, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de noviembre de 2019 para revisar el curso de las remuneraciones en comparación con el aumento del costo de la vida y el poder adquisitivo del salario.
6. Durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
7. El aumento de remuneraciones y antigüedad para el mes de agosto de 2019 se liquidará y pagará durante el mes de septiembre de este año.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES:
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01/10/2019
SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 182,43
Categoría 13	\$ 189,67
Categoría 14	\$ 197,29
Categoría 15	\$ 205,41



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 197,29
Categoría 22	\$ 205,41
Categoría 23	\$ 216,64
Categoría 24	\$ 224,76

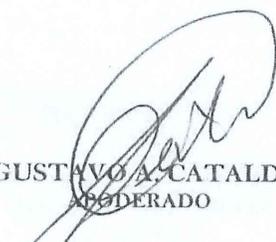
ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 192,06 – por quincena.

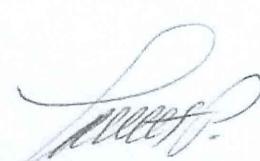
SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 35.312
Acompañante con Registro	\$ 36.561
Chofer de inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 39.446
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 41.031

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADOS, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTIVOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACION, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 38.657
Portero	\$ 39.445
Encargado Operador de Sistema Computarizado de Fabricación	\$ 46.339
Encargado	\$ 46.339
Sub. Capataces	\$ 46.339
Encargado de Portería	\$ 47.813
Encargado de Práctico de Lab.	\$ 47.813
Encargado de Administración	\$ 47.813
Capataces	\$ 47.813
Supervisores	\$ 49.347


GUSTAVO A. CATALDI
ABDERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 18 77640115 - -APN-DGDMT#MPYT
En caso de nueva presentación referente a otra aclarar referencia



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T.

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

01/10/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 37.960
Categoría 43	\$ 39.445
Categoría 44	\$ 41.032
Categoría 45	\$ 43.929



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 37.960
Categoría 33	\$ 39.445
Categoría 34	\$ 41.032

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 41.032
Categoría 36	\$ 43.929

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 41.032
Categoría 26	\$ 42.480
Categoría 27	\$ 43.929

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 41.032
Al año	\$ 43.929
A los dos años	\$ 46.339

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 384, por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 35.837
A los dos años	\$ 36.749
A los cinco años	\$ 38.108
A los diez años	\$ 39.596
A los quince años	\$ 41.481
A los veinte años	\$ 43.292

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 M. 7764015 - APN-DGDMT#MPYT
En caso de nueva presentación referente a otra aclarar referencia



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES:
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01/08/2019
SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 172,59
Categoría 13	\$ 179,44
Categoría 14	\$ 186,65
Categoría 15	\$ 194,33



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 186,65
Categoría 22	\$ 194,33
Categoría 23	\$ 204,96
Categoría 24	\$ 212,64

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 181,70 – por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 33.408
Acompañante con Registro	\$ 34.589
Chofer de inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 37.318
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 38.819

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADOS, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTIVOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACION, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 36.572
Portero	\$ 37.318
Encargado Operador de Sistema Computarizado de Fabricación	\$ 43.840
Encargado	\$ 43.840
Sub. Capataces	\$ 43.840
Encargado de Portería	\$ 45.234
Encargado de Práctico de Lab.	\$ 45.234
Encargado de Administración	\$ 45.234
Capataces	\$ 45.234
Supervisores	\$ 46.686


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 18 77640115 - AFN-DGD/MT#MPYT
de nuevo presentación referente a otra aclarar referencia



UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T.

PERSONERIA GREMIAL N° 456 Y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (C1406AJH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
☎ 4611-7428 4612-7826 4613-1979/3960

01/08/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 35.913
Categoría 43	\$ 37.318
Categoría 44	\$ 38.820
Categoría 45	\$ 41.560



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 35.913
Categoría 33	\$ 37.318
Categoría 34	\$ 38.820

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 38.820
Categoría 36	\$ 41.560

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 38.820
Categoría 26	\$ 40.190
Categoría 27	\$ 41.560

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 38.820
Al año	\$ 41.560
A los dos años	\$ 43.840

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 363, por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 33.905
A los dos años	\$ 34.767
A los cinco años	\$ 36.053
A los diez años	\$ 37.461
A los quince años	\$ 39.244
A los veinte años	\$ 40.957

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZABELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

EX-20 18 7764015 --AFN-DGDMT#MPYT
Si no es de nueva presentación referente a otra aclarar referencia

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de Marzo de 2019, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Víctorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Ariel Edgardo Maldonado, Vocal Titular; Analía Verónica Joaquín, Vocal Suplente; Pablo Pytlak Stupak, Secretario de Actas; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Hector Hugo Herrera, Delegado General; German Fernandez, Delegado Regional Matanza y Pablo Gustavo Kiel, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Mariano Santamarina, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, arriban al siguiente acuerdo salarial:

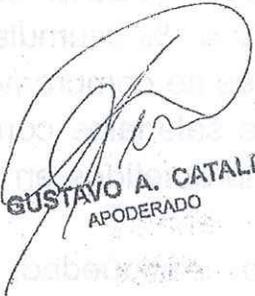
1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.01.2019, tendrán los siguientes incrementos: el 7% a partir del 1° de febrero de 2019; el 6% acumulativo a partir del 1° abril de 2019 y 4.1% acumulativo a partir del 1° de junio de 2019. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de febrero de 2019 al 31 de julio de 2019, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2019, conforme con los

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Handwritten signatures and stamps]

términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.

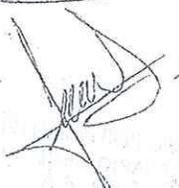
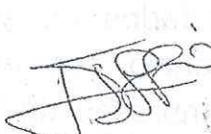
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de agosto del 2019 para revisar el curso de las remuneraciones en comparación con el aumento del costo de la vida y el poder adquisitivo del salario. Durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
6. El aumento de remuneraciones y antigüedad para el mes de febrero de 2019 se liquidará y pagará junto con los haberes de marzo de este año.
7. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.



GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.





UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01/06/2019

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 162.82
Categoría 13	\$ 169.29
Categoría 14	\$ 176.09
Categoría 15	\$ 183.33



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 176.09
Categoría 22	\$ 183.33
Categoría 23	\$ 193.36
Categoría 24	\$ 200.60

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 171.41 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 31.517
Acompañante con Registro	\$ 32.632
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 35.206
Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 35.206
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 36.621

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 34.502
Portero	\$ 35.205
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 41.359
Encargado sub. Capataces	\$ 41.359
Encargado de Portería	\$ 42.674
Encargado de Practico de Lab.	\$ 42.674
Encargado de Administración	\$ 42.674
Capataces	\$ 42.674
Supervisores	\$ 44.043


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.F.P.A. R.A.

EX - 2019 -

1613537

-APN-DGDMT#MPYT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ambito Nacional
Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

01/06/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 33.880
Categoría 43	\$ 35.205
Categoría 44	\$ 36.622
Categoría 45	\$ 39.207



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 33.880
Categoría 33	\$ 35.205
Categoría 34	\$ 36.622

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 36.622
Categoría 36	\$ 39.207

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 36.622
Categoría 26	\$ 37.915
Categoría 27	\$ 39.207

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 36.622
Al Año	\$ 39.207
A los dos Años	\$ 41.359

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 343.00, por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 31.986
A los dos años	\$ 32.799
A los cinco años	\$ 34.013
A los diez años	\$ 35.340
A los quince años	\$ 37.023
A los veinte años	\$ 38.639

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-04-2019

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 156.41
Categoría 13	\$ 162.62
Categoría 14	\$ 169.15
Categoría 15	\$ 176.11



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 169.15
Categoría 22	\$ 176.11
Categoría 23	\$ 185.74
Categoría 24	\$ 192.70

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 164.66 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 30.276
Acompañante con Registro	\$ 31.346
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 33.819
Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 33.819
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 35.179

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 33.143
Portero	\$ 33.819
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 39.730
Encargado sub. Capataces	\$ 39.730
Encargado de Portería	\$ 40.993
Encargado de Practico de Lab.	\$ 40.993
Encargado de Administración	\$ 40.993
Capataces	\$ 40.993
Supervisores	\$ 42.308


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/04/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 32.545
Categoría 43	\$ 33.819
Categoría 44	\$ 35.180
Categoría 45	\$ 37.663



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 32.545
Categoría 33	\$ 33.819
Categoría 34	\$ 35.180

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 35.180
Categoría 36	\$ 37.663

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 35.180
Categoría 26	\$ 36.421
Categoría 27	\$ 37.663

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 35.180
Al Año	\$ 37.663
A los dos Años	\$ 39.730

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 329.00. por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 30.726
A los dos años	\$ 31.507
A los cinco años	\$ 32.673
A los diez años	\$ 33.948
A los quince años	\$ 35.565
A los veinte años	\$ 37.117


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

EX - 2019 -

1613537

-APN-DGDMT#MPYT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-02-2019

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 147.56
Categoría 13	\$ 153.42
Categoría 14	\$ 159.58
Categoría 15	\$ 166.14



PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 159.58
Categoría 22	\$ 166.14
Categoría 23	\$ 175.23
Categoría 24	\$ 181.80

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 155.34 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 28.562
Acompañante con Registro	\$ 29.572
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 31.905
Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 31.905
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 33.188

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 31.267
Portero	\$ 31.905
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 37.481
Encargado	\$ 37.481
Sub Capataces	\$ 37.481
Encargado de Portería	\$ 38.673
Encargado de Practico de Lab.	\$ 38.673
Encargado de Administración	\$ 38.673
Capataces	\$ 38.673
Supervisores	\$ 39.914

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

EX - 2019 -

1613537

-APN-DGDMT#MPYT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/02/2019

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 30.703
Categoría 43	\$ 31.905
Categoría 44	\$ 33.189
Categoría 45	\$ 35.531



PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 30.703
Categoría 33	\$ 31.905
Categoría 34	\$ 33.188

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 33.188
Categoría 36	\$ 35.531

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 33.188
Categoría 26	\$ 34.360
Categoría 27	\$ 35.531

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 33.189
Al Año	\$ 35.531
A los dos Años	\$ 37.481

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 311.00 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 28.987
A los dos años	\$ 29.724
A los cinco años	\$ 30.824
A los diez años	\$ 32.027
A los quince años	\$ 33.551
A los veinte años	\$ 35.016

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

ZAMBELLETTI, Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A